

ADENDA No. 02

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-101-2025

OBJETO: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO Y DE ANÁLISIS DE SEMILLAS DE VILLAVICENCIO”

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente: “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.” (Texto subrayado fuera del texto original)

Que el día 18 de julio de 2025, se realizó apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-101-2025** mediante **RESOLUCIÓN ICA 00010564** y de igual forma se publicó documento **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, fijando el cronograma del proceso, el cual puede ser verificado en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40414463&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que se estableció como fecha para la etapa de manifestación de interés del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-101 2025**, los días 18 de julio al 22 de julio de 2025 hasta las 4: 00 p.m., según cronograma previsto por la entidad.

Que el día 22 de julio de 2025 se presentaron fallas en el SECOP II, lo que generó indisponibilidad a la plataforma, y a su vez hizo que los posibles oferentes no pudieran acceder al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No GC-SA-101-2025** y se pudiera llevar a cabo en su totalidad la etapa de manifestación de interés.

Que conforme al cronograma establecido en la **ADENDA No. 01** del 23 de julio de 2025, se estableció como fecha máxima de presentación de manifestaciones de interés hasta el día **23 de julio de 2025** a las 9:00 pm.

Que de acuerdo al cronograma previsto en la Adenda 01 del 23 de julio de 2025, se publicó la lista de posibles oferentes que manifestaron interés, quienes participaron en la audiencia de sorteo.

Que el día 25 de julio de 2025 a las 10:00 am, se llevó a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams, **AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, con el fin de conformar la Lista de Manifestación de Interés dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GC-SA-101-2025**.

Que, dentro de la diligencia de sorteo, el interesado **CONSORCIO 5SDC**, a través de su representante, manifiesta que no fue tenida en cuenta su propuesta dentro de la lista publicada por la entidad el día 24 de julio de 2025 a través del portal Secop II, aduciendo

haber presentado manifestación de interés dentro del término y aportando la documentación pertinente para participar en el sorteo.

Que el ICA expidió Resolución No. 00016907, de fecha 06 de agosto de 2025, “**POR LA CUAL SE SANEAN VICIOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. GC-SA-101-2025**”, en la cual se corrigieron errores de procedimiento presentados en la etapa “**manifestación de interés**” dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GC-SA-101-2025**, cuyo objeto es: “**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO Y DE ANÁLISIS DE SEMILLAS DE VILLAVICENCIO**”.

Que como consecuencia se ordenó **EXPEDIR** adenda modificatoria al cronograma del proceso de selección a partir de la etapa denominada: “**PUBLICACIÓN DE LISTA DE OFERENTES HABILITADOS QUE MANIFESTARON INTERÉS**”, para lo cual se debe establecer el respectivo cronograma que de continuidad al proceso de selección.

Que, en virtud de los principios de transparencia, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, la entidad determina:

PRIMERO – MODIFIQUESE, el cronograma de actividades establecido para el Pliego de Condiciones Definitivo, del proceso de selección **ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-101-2025**, de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS	06 DE AGOSTO DE 2025
FECHA LÍMITE PARA OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	06 DE AGOSTO DE 2025
PUBLICACIÓN DE LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.	08 DE AGOSTO DE 2025
PUBLICACIÓN DE ADENDAS	08 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 7:00 A.M
CIERRE: CIERRE DE LA SELECCIÓN Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	12 DE AGOSTO DE 2025 HASTA LAS 7:00 A.M
PUBLICACIÓN, DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN.	20 DE AGOSTO DE 2025
TRASLADO Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA	25 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:59 P.M

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR	
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO.	28 DE AGOSTO DE 2025
ADJUDICACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTA.	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN CONTRATO	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO

SEGUNDO: Las demás estipulaciones del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** no son objeto de modificación y/o aclaración alguna y se mantienen en los términos previstos por el mismo.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

La presente adenda se entenderá perfeccionada con la publicación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Diego Orlando Niño Ruiz – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Danny Fabian Guio Muñoz – Coordinador Grupo de Gestión Contractual (E)